



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN No. DE 2007

( )

Resolución No. 2007

Por la cual se suspende el proceso correspondiente a la **licitación pública 009 de 2007**,

El Subdirector General de la entidad, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 947 CEITE - DINTR-2006, para realizar las gestiones tendientes a suministrar los siguientes elementos: **HILO PARA PUNTEAR NUMERO 12 DE 450 MTS (CONO), HILO PARA GUARNECER N.8 NEGRO DE 1.000 MTS (CONO), GANCHO RÁPIDO Y REMACHE PARA AMARRE (MILLAR), PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN "B" (GALÓN), PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA (PAR), SOLUCIÓN DE CAUCHO (CANECA DE CINCO GALONES), SUELA LABRADA PARA BOTAS (PAR), TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS (PAR), PEGANTE TERMOADHESIVO AMARILLO (LIBRAS), PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO PARA PUNTAS (LIBRAS)**, por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte mil sesenta y ocho pesos (\$3.481.020.068.00) mcte.

Que mediante Resolución No. 001 de 16 marzo de 2007, se ordenó la apertura de la **Licitación pública No. 009 de 2007** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA (PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA (PAR), SOLUCIÓN DE CAUCHO (CANECA DE CINCO GALONES), SUELA LABRADA PARA BOTAS, TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**, por un valor de novecientos sesenta y dos millones novecientos dieciocho mil trescientos veinticinco pesos con doce centavos (\$962.918.325.12), M/cte, incluido IVA.

Que por la complejidad del objeto contractual, y las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, el comité técnico requiere de un tiempo prudencial para hacer un análisis exhaustivo a todas y cada una de las observaciones para precisar las respuestas y de acuerdo a oficio de fecha 02 de abril de 2007, donde manifiesta su demora.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de

oferentes en el presente proceso, analizará las observaciones o aclaraciones formuladas por los interesados en participar en el presente proceso.

Que en consecuencia, se requiere suspender el proceso en mención hasta por el quince (15) días hábiles desde el 03 de abril de 2007.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente suspender el proceso en mención y por lo anterior:

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender por quince (15) días hábiles el proceso correspondiente a la **Licitación pública No. 009 de 2007** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA (PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA (PAR), SOLUCIÓN DE CAUCHO (CANECA DE CINCO GALONES), SUELA LABRADA PARA BOTAS, TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL**, desde el 03 de abril de 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,**

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abog. Lucila Salamanca Arbelaez Coordinadora Grupo Precontractual Abg. Esther Julia Velásquez Grupo Precontractual	Aprobó. My. HAWHER ALDAN CORSO Responsable de las funciones de Contratación
-------------------	--	--